



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)

ACTA nº 2 Estudio y Resolución de alegaciones

FECHA: 22 de mayo de 2024

HORA COMIENZO: 13:00 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Dependencias del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción

ASISTENTES:

Presidente: D. Esteban Bravo Montes, laboral fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Vocales:

D. Jose Luis Martin Queijas, laboral fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Sonia Antunez Polonio, laboral fija, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Duran, laboral fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Noelia Lozano Sánchez, laboral fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

En Las Navas de la Concepción (Sevilla), en la fecha y hora al comienzo indicados se reúnen las personas arriba relacionadas, al objeto de constituir el tribunal que ha de proceder, en el mismo acto, a la al objeto de resolver las alegaciones presentadas al acta de fecha 2 de mayo de 2024.

El 10 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Maria Rocio Romero Perez, en relación a la puntuación otorgada al mérito formación, por los motivos que expone: Revisar el el valor del cruso y puntuación del puesto de limpieza con discapacidad.

Vistos de nuevo por el tribunal el curso presentado se confirma que no esta homologado según la Base Séptima 7.3 de la Bases: Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, hasta el máximo de 10 puntos, estableciéndose una puntuación fija de 0'1 puntos por hora.

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria.

Por todo ello, el tribunal desestima la alegación por considerar que el curso presentado no esta homologado.

Atendiendo a la desestimación de la alegación, la puntuación final sería la siguiente

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)

Aspirante: M^a Rocio Romero Perez

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
--	------------	-------------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	10	8,00
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			8,00 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	NO PRESENTA CURSO HOMOLOGADO DE 60 H.	0 puntos
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 8,00 puntos.

El 9 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por D. Fernando Quesada Perez, en relación a la puntuación otorgada al mérito formación, por los motivos que expone: Revisión según Ley Estatuto de los Trabajadores para el curso de formación legal en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Revisado el expediente completo de los méritos presentados, el tribunal detecta que los dos cursos presentados no están homologado según la Base Séptima 7.3 de la Bases: Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, hasta el máximo de 10 puntos, estableciéndose una puntuación fija de 0'1 puntos por hora,

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Por lo que se desestima la alegación.

Por todo ello, el tribunal desestima la alegación y corrige el error del acta de fecha 2 de mayo de 2024 en la cual se le daba por homologado el curso de 70 horas y considera que el curso alegado y presentado no está homologado.

Atendiendo a la desestimación de la alegación y al error del acta de fecha 2 de mayo de 2024, la puntuación final sería la siguiente

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)

Aspirante: Fernando Quesada Perez

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	1	0,80
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			0,80 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	NO PRESENTA CURSOS HOMOLOGADOS	0
Total			0,00 puntos.

total puntos por méritos: 0,80 puntos.

De conformidad con la base 6.13 de las de la Convocatoria se ordena la publicación de la resolución de las reclamaciones mediante anuncio en Sede Electrónica, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida. La publicación supondrá el levantamiento de la suspensión del proceso, procediendo el traslado de la presente acta a la Alcaldía para la continuación del procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

A tal efecto, se recuerda que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, sin que suponga la suspensión, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:40 horas del día de la fecha, extendiéndose y leyéndose la presente acta para constancia de todo lo acordado, que, previa conformidad de todos los miembros del Tribunal por unanimidad, firman conmigo el secretario que doy fe.